Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0040

Asociaciones estratégicas de seguridad y defensa de la Unión

Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de febrero de 2026, sobre las asociaciones estratégicas de seguridad y defensa de la Unión (2025/2119(INI))

El Parlamento Europeo,

– Vistos el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el título V del Tratado de la Unión Europea, en particular las disposiciones sobre la política común de seguridad y defensa (PCSD),

– Visto el documento titulado «Una Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa – Por una Unión Europea que proteja a sus ciudadanos, defienda sus valores e intereses y contribuya a la paz y la seguridad internacionales», adoptado por el Consejo el 21 de marzo de 2022,

– Vista la Declaración de Versalles, adoptada en la reunión informal de los jefes de Estado o de Gobierno el 10 y el 11 de marzo de 2022,

– Vista la Decisión (PESC) 2017/2315 del Consejo, de 11 de diciembre de 2017, por la que se establece una cooperación estructurada permanente y se fija la lista de los Estados miembros participantes[1],

– Vista la Decisión (PESC) 2024/890 del Consejo, de 18 de marzo de 2024, que modifica la Decisión (PESC) 2021/509 por la que se crea un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz[2],

– Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo, en particular las de los días 23 de octubre de 2025, 26 de junio de 2025, 20 de marzo de 2025 y de 6 de marzo de 2025,

1 DO L 331 de 14.12.2017, p. 57, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2017/2315/oj.
2 DO L, 2024/890, 19.3.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/890/oj.

– Vistas las asociaciones de seguridad y defensa firmadas el 21 de mayo de 2024 por la Unión y Moldavia, el 28 de mayo de 2024 por la Unión y Noruega, el 1 de noviembre de 2024 por la Unión y Japón, el 4 de noviembre de 2024 por la Unión y Corea del Sur, el 19 de noviembre de 2024 por la Unión y Macedonia del Norte, el 18 de diciembre de 2024 por la Unión y Albania, el 19 de mayo de 2025 por la Unión y el Reino Unido y el 23 de junio de 2025 por la Unión y Canadá,

– Vistos los compromisos conjuntos en materia de seguridad entre la Unión y Ucrania, firmados el 27 de junio de 2024,

– Visto el Reglamento (UE) 2021/697 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo de Defensa y por el que se deroga el Reglamento (UE) 2018/1092[3],

– Visto el Libro Blanco «Preparación en materia de defensa europea 2030», presentado por la presidencia de la Comisión Europea el 19 de marzo de 2025, y su plan de financiación de cinco pilares, ReArmar Europa,

– Vista la propuesta de la Comisión, de 22 de abril de 2025, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/694, (UE) 2021/695, (UE) 2021/697, (UE) 2021/1153, (UE) 2023/1525 y (UE) 2024/795, en lo que respecta a la incentivación de las inversiones relacionadas con la defensa en el presupuesto de la UE para la ejecución del Plan ReArmar Europa (COM(2025)0188),

– Visto el Reglamento (UE) 2025/1106 del Consejo, de 27 de mayo de 2025, por el que se crea el instrumento «Acción por la Seguridad de Europa (SAFE) mediante el Refuerzo de la Industria Europea de Defensa»[4],

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 17 de junio de 2025, sobre el paquete ómnibus de preparación en materia de defensa (COM(2025)0820), destinado a simplificar los marcos jurídicos y administrativos pertinentes para reforzar la preparación de la Unión en materia de defensa,

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión Europea y de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 16 de octubre de 2025, titulada «Preservar la paz:

3 DO L 170 de 12.5.2021, p. 149, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/697/oj.

4 DO L, 2025/1106, 28.5.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/1106/oj.

hoja de ruta para la preparación en materia de defensa 2030» [JOIN(2025)0027],

– Visto el informe de Mario Draghi, de 9 de septiembre de 2024, sobre el futuro de la competitividad europea,

– Visto el informe de Sauli Niinistö, de 30 de octubre de 2024, titulado «Safer Together: Strengthening of Europe's Civilian and Military Preparedness and Readiness» (Más seguros juntos: fortalecimiento de la respuesta y la preparación civil y militar de Europa),

– Vistas las tres declaraciones conjuntas sobre la cooperación UE-OTAN firmadas por los presidentes del Consejo Europeo y de la Comisión, así como por el secretario general de la OTAN, el 10 de enero de 2023, el 5 de diciembre de 2018 y el 6 de diciembre de 2016, respectivamente,

– Visto el Concepto Estratégico adoptado en la Cumbre de Madrid de la OTAN el 29 de junio de 2022,

– Vista la declaración de la Cumbre de La Haya, de 25 de junio de 2025,

– Vista su Resolución, de 2 de abril de 2025, sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa: informe anual 2024[5],

– Vista su Resolución, de 12 de marzo de 2025, sobre el Libro Blanco sobre el futuro de la defensa europea[6],

– Vista su Resolución, de 7 de julio de 2021, sobre la cooperación UE-OTAN en el contexto de las relaciones transatlánticas[7],

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 5 de marzo de 2024, titulada «Una nueva Estrategia Industrial de Defensa Europea: lograr la preparación en materia de defensa de la UE a través de una industria de defensa europea resiliente y con capacidad de respuesta» (JOIN(2024)0010),

– Visto el documento con las orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2024-2029, titulado «Europe's choice» (La decisión de Europa), presentado el 18 de julio de 2024 por Ursula von der Leyen, entonces candidata a la presidencia de la Comisión Europea,

5 DO C, C/2025/4389, 9.9.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4389/oj.

6 DO C, C/2025/3151, 20.6.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/3151/oj.

7 DO C 99 de 1.3.2022, p. 105.

– Vista la Declaración conjunta sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Europea en la gestión de crisis, firmada por el secretario general de las Naciones Unidas y el presidente del Consejo Europeo el 24 de septiembre de 2003,

– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 10 de marzo de 2023, titulada «Estrategia Espacial de la Unión Europea para la Seguridad y la Defensa» [JOIN(2023)0009],

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Seguridad y Defensa (A10-0005/2026),

A. Considerando que el contexto geopolítico actual —en particular el retorno de la guerra al continente europeo debido a la agresión de Rusia contra Ucrania y la consiguiente decisión de la Unión de asumir una mayor responsabilidad en materia de seguridad y defensa, también mediante apoyo militar a Ucrania— exige que la Unión forje asociaciones más sólidas, sostenibles y adaptadas para mejorar la cooperación con socios afines de una manera mutuamente beneficiosa; que el cambio en el paradigma militar, sumado al aumento de las amenazas híbridas, no deja ninguna región de la Unión inmune al riesgo de agresión o injerencia;

B. Considerando que el cada vez mayor papel de la Unión en materia de seguridad y defensa debe seguir siendo coherente con los principios y objetivos de la acción exterior de la Unión en virtud del artículo 21 del TUE, particularmente el respeto de la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho internacional, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, la democracia y los derechos humanos;

C. Considerando que la Unión sigue apostando decididamente por promover la cooperación internacional y reforzar el multilateralismo efectivo a todos los niveles;

D. Considerando que la gama de asociaciones y diálogos a escala de la Unión en materia de paz, seguridad y defensa son una fuente clave de fortaleza y resiliencia; que estas asociaciones deben abordar las necesidades y los retos y necesidades más apremiantes de la Unión en materia de defensa;

E. Considerando que la Brújula Estratégica pedía ampliar y reforzar las asociaciones con socios bilaterales, regionales y multilaterales de todo el mundo para garantizar el beneficio mutuo y una mayor colaboración, destacando la necesidad de interoperabilidad, innovación y coherencia entre los marcos de la Unión y de la OTAN, así como reforzar la cooperación con Ucrania y los Estados Unidos como socios clave para la seguridad europea y transatlántica;

F. Considerando que el aumento de la actividad de las organizaciones de trata de seres humanos y la instrumentalización de la migración constituyen un riesgo clave para la seguridad para la Unión;

G. Considerando que las nuevas asociaciones de seguridad y defensa entre la Unión y los países socios deben aspirar a garantizar las normas más estrictas en materia de seguridad europeas mediante la adquisición de los sistemas de autodefensa más avanzados y eficaces desde el punto de vista tecnológico y la garantía de acceso a estos;

Entorno de seguridad europeo

1. Subraya que las asociaciones de seguridad y defensa son clave para que Europa responda eficazmente a las amenazas emergentes y apoye la ambición de la Unión de reforzar su papel como actor estratégico mundial; subraya que dichas asociaciones, que son mutuamente beneficiosas y cuentan con una orientación y unos objetivos estratégicos claros, son esenciales para que la Unión se vuelva más soberana y más responsable de su propia defensa y esté mejor equipada para actuar y hacer frente de manera autónoma y coordinada a los retos y amenazas inmediatos y futuros con un enfoque de 360 grados; afirma que estas asociaciones son una necesidad, y no una opción, para la Unión; destaca que deben mejorar la autonomía estratégica de la Unión, manteniendo al mismo tiempo su firme compromiso con la cooperación multilateral y la plena complementariedad con la OTAN, y reforzar la capacidad de la Unión para actuar junto con socios afines en favor de la paz, la estabilidad y la seguridad colectiva;

2. Observa que la Unión está atravesando actualmente su situación de seguridad más crítica desde la Segunda Guerra Mundial, puesto que se enfrenta a importantes retos, como el refuerzo de sus capacidades militares y su infraestructura de ciberseguridad, la lucha contra las amenazas híbridas, la lucha contra el terrorismo y la protección de sus infraestructuras críticas; recalca que las aspiraciones neoimperialistas y la actitud revisionista de Rusia constituyen la amenaza más importante para la seguridad de la Unión y ponen de manifiesto la urgencia de reforzar las capacidades defensivas y disuasorias de la Unión; recuerda, en este contexto, las cada vez mayores repercusiones en materia de seguridad del cambio climático y la degradación del medio ambiente para las infraestructuras críticas, los sistemas energéticos y la preparación frente a las crisis;

3. Hace hincapié en que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha sido una llamada de atención para que Europa priorice la seguridad y la defensa y para que invierta más en estos ámbitos; destaca que Rusia continúa su agresión al continente europeo, también con el apoyo de sus representantes, como los regímenes de Irán, Corea del Norte y Bielorrusia; toma nota de las actividades malintencionadas de nuestros competidores estratégicos y la actual

guerra híbrida librada por diversos agentes estatales y no estatales, que constituyen amenazas para la seguridad europea y el orden internacional basado en normas; hace hincapié en las preocupaciones específicas en materia de seguridad de los Estados miembros de la Unión en su flanco oriental, que sufren amenazas directas de la agresión rusa y la guerra híbrida; destaca que la cooperación económica continua entre la Unión y China debe reevaluarse a la luz del apoyo de China a la economía de guerra de Rusia, con vistas a reforzar la resiliencia económica de la Unión mediante la reducción del riesgo, entre otras medidas; subraya que la Unión tiene que hacer frente a la competencia estratégica de China, que es un agente facilitador y un apoyo crítico a la guerra de agresión de Rusia, y a las repercusiones indirectas de los conflictos en Oriente Próximo y África, abordando al mismo tiempo las amenazas y los retos comunes y mundiales;

4. Destaca que, a través de la Brújula Estratégica de la Unión, la Unión se compromete a colaborar de manera más coherente, consecuente y exhaustiva con sus socios y a crear así asociaciones adaptadas mutuamente beneficiosas y basadas en valores e intereses compartidos; hace hincapié en la importancia de la interoperabilidad, la formación conjunta y la innovación industrial en materia de defensa en el marco de estas asociaciones, en particular a través de iniciativas como el Programa para la Industria de Defensa Europea y el instrumento SAFE;

5. Subraya que la Unión y sus Estados miembros mantienen su firme compromiso con el orden internacional basado en normas, fundamentado en el respeto del Derecho internacional, los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los valores de democracia, derechos humanos y Estado de Derecho, consagrados en el TUE; destaca que este compromiso constituye la base de la acción exterior de la Unión y de sus esfuerzos por promover la paz, la estabilidad, el multilateralismo y la prosperidad en todo el mundo; insiste en que las asociaciones de seguridad y defensa deben integrar la prevención de conflictos, la seguridad climática y la sostenibilidad como prioridades transversales;

6. Pide una actualización periódica de la Brújula Estratégica para garantizar que la visión estratégica y los objetivos comunes de la Unión se mantengan siempre actualizados en consonancia con los avances geopolíticos, sociales y tecnológicos recientes; pide a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) que integren la planificación de la resiliencia en las iniciativas de seguridad, cubriendo las infraestructuras críticas, las cadenas de suministro y la independencia energética;

Importancia crucial de la asociación estratégica UE-OTAN

7. Destaca la asociación estratégica reforzada con la OTAN, que incluye diálogos estructurados y una mayor cooperación operativa y sectorial —en particular en materia de movilidad militar y protección marítima, así como de industria de defensa y desarrollo de capacidades, la cual se lleva a cabo, principalmente, mediante maniobras conjuntas y la colaboración entre el personal de ambas organizaciones, y fortalece por tanto el pilar europeo de la OTAN; subraya que esta cooperación debe seguir reforzándose mutuamente y basarse en la confianza, la transparencia y el respeto de la autonomía decisoria de ambas organizaciones; subraya que la rendición de cuentas democrática y el control parlamentario son esenciales para garantizar que dicha cooperación refuerce la seguridad europea y transatlántica; destaca que veintitrés de los veintisiete Estados miembros de la Unión son miembros de la OTAN, y considera que debe reafirmarse la cooperación con miembros europeos de la OTAN no pertenecientes a la Unión explorando las posibilidades de reforzar estas asociaciones;

8. Subraya que la OTAN es la alianza militar y política de más éxito de la historia moderna, ya que garantiza la defensa colectiva, la estabilidad y la seguridad de sus miembros desde hace más de siete décadas; subraya que, en conjunto, la Unión y la OTAN representan a más de mil millones de ciudadanos y abarcan algunas de las mayores economías del mundo, formando una comunidad unida por valores democráticos e intereses de seguridad compartidos; subraya la importancia de institucionalizar este diálogo a través de consultas ministeriales periódicas entre la Unión y la OTAN, ejercicios conjuntos de prospectiva estratégica y una planificación coordinada de respuesta a las crisis, garantizando así que la coordinación política siga el ritmo de la cooperación operativa;

9. Subraya que la relación de la Unión con la OTAN es una prioridad y debe seguir desarrollándose, especialmente mediante un mayor intercambio de información e inteligencia; hace hincapié en que la cooperación entre la Unión y la OTAN es clave para la disuasión, la protección de las infraestructuras críticas, la movilidad militar, las redes energéticas, las comunicaciones digitales, los ecosistemas cibernéticos, espaciales y de defensa, y la resiliencia social y democrática; pide la plena aplicación de las declaraciones conjuntas UE-OTAN; pide, asimismo, a aquellos Estados miembros que también son miembros de la OTAN que intensifiquen su compromiso con esta;

10. Destaca que la OTAN sigue siendo la principal alianza de defensa transatlántica colectiva, al desempeñar la Unión y la OTAN funciones complementarias, coherentes y de refuerzo mutuo para garantizar la seguridad en Europa y mejorar la seguridad internacional, y alienta una estrecha colaboración y una asociación mutuamente beneficiosa con los Estados Unidos en este ámbito; subraya que una Unión más fuerte y más capaz en el ámbito de la seguridad y la defensa contribuirá de forma positiva a la seguridad tanto mundial como

transatlántica; subraya la necesidad de un pilar de defensa de la Unión sólido dentro de la OTAN, capaz de actuar de manera autónoma al tiempo que complementa a la OTAN, reforzando así la asociación transatlántica y proporcionando las garantías de seguridad necesarias a la Unión, a sus Estados miembros y al orden internacional basado en normas; señala, al mismo tiempo, que la defensa europea debe valerse por sus propios medios y tener una capacidad disuasoria lo suficientemente sólida; advierte de los riesgos que plantea el cambio de enfoque de la política exterior estadounidense, que podría traducirse en una disminución de sus compromisos con Europa en materia de seguridad; hace hincapié, por tanto, en la necesidad de que la Unión desarrolle su propia capacidad de planificación y operativa;

11. Subraya que el refuerzo de la seguridad depende de la capacidad de los Estados miembros para dotarse de herramientas militares interoperables, desarrolladas conjuntamente a través de la industria europea de defensa, con el fin de garantizar una respuesta rápida y eficaz a cualquier amenaza a la integridad territorial y la soberanía de los Estados miembros de la Unión; subraya, en este contexto, que las capacidades militares deben determinarse en sinergia con el Proceso de Planificación de la Defensa de la OTAN, de conformidad con el principio del «conjunto único de fuerzas»; observa que la Unión desempeña un papel clave en el ámbito reglamentario y en las inversiones destinadas a apoyar la competitividad industrial, el desarrollo tecnológico y la logística europea de defensa; destaca que la normalización sigue siendo un pilar crucial de la cooperación entre la Unión y la OTAN de cara a garantizar la interoperabilidad, la complementariedad de los esfuerzos y el uso eficiente de los recursos, evitando al mismo tiempo duplicaciones innecesarias; pide a la Comisión y a los Estados miembros que simplifiquen y armonicen las normas sobre producción, certificación, transferencia, movilidad militar y mantenimiento de equipos y sistemas de defensa con el fin de construir una cadena de suministro industrial europea competitiva, resiliente e integrada, capaz de garantizar una mayor preparación operativa y una interoperabilidad plena y efectiva entre la Unión y la OTAN;

12. Destaca el papel de la OTAN como agente mundial y socio fiable en los esfuerzos por combatir la proliferación de armas de destrucción masiva, como las armas nucleares, químicas, biológicas y radiológicas, y en la lucha contra el terrorismo mundial;

Necesidad de las asociaciones de seguridad y defensa de la Unión

13. Acoge con satisfacción el hecho de que la Unión se esté posicionando como un socio fiable en materia de seguridad a escala mundial mediante el refuerzo de su PCSD, en particular a través de asociaciones de seguridad y defensa mutuamente beneficiosas y diálogos bilaterales y multilaterales en mayor profundidad; observa

que, hasta la fecha, la Unión ha formalizado asociaciones de seguridad y defensa con ocho países y prevé hacerlo con más en el futuro, entre ellos Islandia; pide que estas asociaciones incluyan una cooperación industrial estructurada destinada a ampliar las capacidades de producción basadas en la Unión para los activos esenciales de producción en el ámbito de la defensa en el contexto del refuerzo de la base industrial y tecnológica de la defensa europea (BITDE);

14. Considera que el marco de asociaciones de seguridad y defensa está dando un nuevo impulso a los diálogos sobre seguridad y defensa en curso y a la cooperación en la práctica; subraya la importancia de lograr resultados tangibles e hitos con plazos acordados; destaca la necesidad de hacer un seguimiento de los resultados, llevar a cabo revisiones bilaterales y entablar un diálogo sobre las percepciones de amenazas que afectan a múltiples ámbitos y los intereses mutuos, que son cruciales para la implementación de las asociaciones; destaca la importancia de garantizar, a través de asociaciones de seguridad y defensa estratégicas, un suministro fiable de materias primas fundamentales para la defensa europea; pide a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) que facilite al Parlamento una evaluación periódica del estado de la implementación de las asociaciones de seguridad y defensa;

15. Subraya que las asociaciones de seguridad y defensa abarcan la cooperación con las misiones de la PCSD, ya que tienen por objeto crear sinergias, mejorar la interoperabilidad y la coordinación, y reforzar las capacidades generales de seguridad y defensa de la Unión;

16. Subraya la importancia estratégica y la necesidad de dar prioridad a las asociaciones de seguridad y defensa firmadas con Noruega, el Reino Unido y Canadá, que son aliados de la OTAN y socios cruciales de la Unión en materia de defensa; alienta el fortalecimiento de estas asociaciones, también en el ámbito de la industria de la defensa, las amenazas cibernéticas e híbridas, la protección marítima y a la hora de desarrollar capacidades militares conjuntas y fomentar una colaboración más estrecha; hace hincapié en que la cooperación industrial debe dar prioridad a proyectos que contribuyan a la autonomía estratégica y la resiliencia, garantizando una distribución geográfica equilibrada de las inversiones en todos los Estados miembros, y prestando especial atención al flanco oriental; anima a la Unión a que también firme acuerdos de tenor similar con socios afines, incluidos aquellos que no son miembros de la OTAN;

17. Subraya que la relación entre la Unión y los Estados Unidos sigue siendo una piedra angular para la seguridad y la defensa europeas; destaca la importancia de explorar la posibilidad de formalizar una asociación de seguridad y defensa con los Estados Unidos que se

ajuste a los intereses y valores de la Unión y promueva un orden internacional basado en normas; señala la necesidad de un diálogo constante y de la cooperación en materia de percepción de las amenazas; insiste en la importancia estratégica de nuestra asociación con los Estados Unidos y pide que se estreche nuestra cooperación de una manera mutuamente beneficiosa, así como que se exploren las posibilidades para una colaboración óptima entre las industrias de defensa;

18. Subraya que no puede haber seguridad europea sin seguridad ucraniana; destaca la importancia de explorar la posibilidad de formalizar una asociación de seguridad y defensa con Ucrania; afirma que Ucrania es un socio estratégico prioritario para la Unión al estar preparándose para adherirse como Estado miembro; reitera que la Unión proporcionará un apoyo continuo y duradero a Ucrania con todo lo necesario para garantizar su victoria lo antes posible; insiste en que la Unión debe contribuir a unas garantías de seguridad sólidas y basadas en disposiciones jurídicas para Ucrania a fin de disuadir a Rusia de toda nueva agresión; destaca que una cooperación más estrecha entre la Unión y el sector industrial de la defensa ucraniano es una prioridad, así como la adecuación a las normas y la transparencia europeas; subraya la importancia de las asociaciones de la Unión y de los compromisos conjuntos de nueve puntos en materia de seguridad entre la Unión y Ucrania a la hora de coordinar la ayuda a Ucrania; reitera su petición de que se utilicen urgentemente activos rusos inmovilizados para apoyar a Ucrania, dentro del respeto del Derecho internacional; subraya la importancia de aprovechar sistemáticamente las enseñanzas extraídas de la experiencia operativa de Ucrania, en particular en materia de drones, sistemas de aeronaves no tripuladas y guerra electrónica;

19. Pide a los Estados miembros que cooperen activamente con Ucrania y establezcan sinergias con dicho país, en particular en los ámbitos de la defensa aérea y antimisiles y de la guerra de drones y antidrones, reconociendo sus conocimientos operativos y capacidades avanzadas punteros, reforzando así las capacidades de defensa tanto de la Unión como de Ucrania;

20. Elogia la conclusión, el 21 de mayo de 2024, de la asociación de seguridad y defensa UE-Moldavia, centrada en la lucha contra las amenazas híbridas;

21. Hace hincapié en la importancia estratégica de las asociaciones de la Unión con países de la región indopacífica, como Japón, la República de Corea y la India, con quienes ya ha firmado asociaciones de seguridad y defensa, y alienta la rápida conclusión de las negociaciones con Australia y la exploración de la posibilidad de establecer nuevas asociaciones con otros países de la región, especialmente Nueva Zelanda; hace hincapié en que los retos en materia de seguridad euroatlánticos y de la región indopacífica están

estrechamente interrelacionados; subraya la necesidad de estrechar la cooperación con Taiwán en materia de seguridad y defensa;

22. Hace hincapié en la necesidad de explorar un refuerzo de la cooperación a diferentes niveles y en diversos formatos en materia de seguridad energética, conectividad y protección de las infraestructuras críticas con los países del Cáucaso y Asia Central; señala la importancia estratégica de estas regiones para diversificar el suministro energético, crear corredores de transporte seguros y reforzar la resiliencia general de Europa;

23. Resalta la importancia estratégica de la región del mar Negro de cara a la seguridad europea; pide una cooperación más estrecha en materia de seguridad y defensa con los socios afines de la región del mar Negro, así como el desarrollo de una estrategia global de seguridad de la Unión para el mar Negro; apoya el aumento de la inversión de la Unión en las capacidades navales, la defensa costera y la vigilancia del espacio marítimo en el mar Negro;

24. Pide a los Estados miembros y al SEAE que exploren la posibilidad de formalizar nuevas asociaciones de seguridad y defensa, basadas en compromisos claros y mutuamente beneficiosos, con otros socios afines que compartan nuestros valores y estén comprometidos a mantener el orden internacional basado en normas;

25. Destaca la importancia de establecer asociaciones estructuradas de seguridad y defensa con los países de los Balcanes Occidentales, en particular Bosnia y Herzegovina, para mejorar la estabilidad regional, contrarrestar las amenazas híbridas y reforzar el orden europeo en materia de seguridad en la vecindad inmediata de la Unión; hace hincapié en que dichas asociaciones deben aprovechar la acción actual de la PCSD en la región, en particular la operación EUFOR ALTHEA, los diálogos políticos y de seguridad, y la participación conjunta en misiones de la Unión, proporcionando al mismo tiempo un marco más estratégico y a largo plazo para la cooperación en ámbitos como la ciberresiliencia, la lucha contra la desinformación y el desarrollo de capacidades de defensa;

Desarrollo de asociaciones con las Naciones Unidas y de otras asociaciones multilaterales

26. Destaca la importancia de la asociación estratégica entre la Unión y las Naciones Unidas en materia de operaciones de apoyo a la paz y gestión de crisis; acoge favorablemente las nuevas prioridades de la asociación estratégica entre la Unión y las Naciones Unidas para el período 2025-2028 y subraya la necesidad de reforzar la coherencia entre las misiones y operaciones de la Unión y de las Naciones Unidas y mejorar su eficacia, también mediante la planificación conjunta y los procesos de extracción de enseñanzas; pide la plena aplicación y la integración sistemática de la agenda sobre las

mujeres, la paz y la seguridad, en consonancia con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la protección de la población civil, la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en los procesos de paz y la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos; pide una reforma del funcionamiento de las Naciones Unidas dirigida a garantizar que las misiones y operaciones sean eficaces y tengan el efecto deseado;

27. Observa que la Unión y la Unión Africana mantienen una asociación estratégica, en particular en materia de paz y seguridad; subraya la necesidad de reforzar las asociaciones estratégicas con otras organizaciones regionales, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Liga de los Estados Árabes, el Consejo de Cooperación del Golfo y la Organización de los Estados Americanos, en ámbitos de interés mutuo a través de iniciativas conjuntas, diálogo y una actividad diplomática más intensa; destaca la importancia de la cooperación con los socios latinoamericanos a la hora de abordar la delincuencia organizada internacional, el tráfico transnacional, las amenazas híbridas y la seguridad marítima, así como a la hora de promover la resiliencia democrática y la estabilidad regional;

28. Pide que se refuerce la dimensión operativa de la cooperación en materia de seguridad y defensa de la Unión con los socios afines y de otro tipo de la vecindad meridional, en particular en el Mediterráneo, centrándose en la seguridad marítima, la lucha contra el terrorismo, la gestión de fronteras y la protección de infraestructuras críticas, sobre la base de los compromisos establecidos en el Pacto por el Mediterráneo para estrechar la cooperación en materia de seguridad con los socios mediterráneos; subraya que la inestabilidad en la región afecta directamente a la seguridad interior de la Unión y, por tanto, requiere una respuesta más estratégica y coordinada;

Fomento de formas de cooperación amplias y adaptadas

29. Destaca que el enfoque integrado de la Unión con respecto a la PCSD incluye los marcos jurídicos para la participación de terceros países y organizaciones regionales en misiones y operaciones de la PCSD; destaca que estos socios deben defender nuestros valores y compartir nuestros intereses; anima a la Comisión y al SEAE a seguir racionalizando los procedimientos administrativos para garantizar una participación más rápida y flexible de los socios afines, en particular en la formación, el desarrollo de capacidades y las misiones de respuesta a las crisis;

30. Subraya el papel estratégico del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz como instrumento clave para reforzar las capacidades militares y de defensa, apoyar los aspectos militares de las operaciones de paz y

proporcionar equipos a las fuerzas armadas de los socios de la Unión; pide la plena transparencia y el control democrático de dicho instrumento;

31. Lamenta que el Gobierno de Hungría se esté oponiendo continuamente al uso de este instrumento de ayuda a Ucrania, también a través de acciones legales ante el Tribunal General, así como su continuo bloqueo del apoyo del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz a Armenia; insta a los Estados miembros a que presionen activamente al Gobierno húngaro para que ponga fin a su irresponsable bloqueo del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz; pide a la VP/AR que encuentre soluciones alternativas para resolver esta situación;

32. Acoge con satisfacción el refuerzo de la red de asesores militares del SEAE en las delegaciones de la Unión, que fortalecen las relaciones con las instituciones militares y civiles de los socios; pide el establecimiento de reuniones periódicas de coordinación entre estos asesores para intercambiar mejores prácticas, mejorar el conocimiento de la situación y fomentar la coherencia en la acción exterior de la Unión;

33. Insiste en que la preparación de la Unión en materia de defensa para 2030 requiere asociaciones y la colaboración de la Unión con socios afines; destaca que para lograr los objetivos propuestos de la Unión es necesario asegurar las cadenas de suministro, incluidas las de materias primas y componentes fundamentales, reforzar y fortalecer la BITDE y reducir las dependencias estratégicas de la Unión, sin crear otras nuevas; destaca, por ejemplo, la dependencia de la Unión respecto a China en cuanto a las materias primas fundamentales, que supone una vulnerabilidad geopolítica y económica significativa; pide una supervisión democrática y transparencia en las asociaciones de la industria de defensa, entre otras cosas para garantizar el cumplimiento de las normas laborales y medioambientales; reconoce que la materialización de un auténtico mercado único de la defensa reviste una importancia decisiva y reforzará tanto las capacidades militares de la Unión como su autonomía estratégica;

34. Acoge con satisfacción el hecho de que, gracias a acuerdos bilaterales específicos, los países que tengan una asociación de seguridad y defensa con la Unión puedan acceder de manera privilegiada al instrumento SAFE; toma nota de que han concluido las negociaciones del acuerdo con Canadá conforme con el instrumento SAFE; lamenta que aún no se haya concluido el acuerdo con el Reino Unido; destaca que la inclusión de los dos países en las iniciativas de defensa de la Unión sería mutuamente beneficiosa y aprovecharía el valor añadido de cada industria; subraya la importancia de que Ucrania participe en el instrumento SAFE;

35. Observa que la Agencia Europea de Defensa también coopera con terceros países, organizaciones y entidades en el marco de acuerdos administrativos específicos; destaca la necesidad de garantizar que estos acuerdos contribuyan a la consolidación de la BITDE y a la protección frente a las tecnologías disruptivas; pide que se reevalúen los acuerdos administrativos y su eficacia;

36. Pide al SEAE que disponga de los recursos humanos y financieros necesarios para aplicar las asociaciones de seguridad y defensa existentes, garantizando que ofrezcan resultados tangibles;

Refuerzo de los ámbitos clave de colaboración en el seno de las asociaciones de seguridad y defensa

37. Subraya el papel de las asociaciones de seguridad y defensa en la gestión integrada de las fronteras con una serie de socios, lo que es especialmente importante habida cuenta de las recientes provocaciones y violaciones del espacio aéreo de la OTAN por parte de los regímenes de Rusia y Bielorrusia, que afectan en particular a los Estados del flanco oriental, y de los aspectos externos de la migración irregular; recuerda que los aspectos externos de la migración irregular también afectan a los Estados miembros del flanco sur; pide un mayor apoyo financiero y operativo de la Unión a las capacidades de gestión de fronteras de los Estados situados en primera línea;

38. Anima al Consejo Europeo a que considere la posibilidad de que los países que hayan firmado asociaciones de seguridad y defensa, en particular Noruega, el Reino Unido y Canadá, participen en proyectos emblemáticos de la Unión como la guardia del flanco oriental, la iniciativa de defensa antidrones europea, el Escudo Aéreo Europeo y el Escudo de Defensa Espacial;

39. Destaca que las prioridades de financiación de la Unión deben reflejar la necesidad de una distribución geográfica equilibrada de las capacidades industriales, prestando especial atención al refuerzo de la producción de defensa en el flanco oriental de la Unión para abordar la proximidad a zonas de alto riesgo;

40. Pide más ejercicios conjuntos de seguridad marítima con los socios aliados pertinentes para promover la interoperabilidad y la disponibilidad operativa en vías navegables y puntos críticos de importancia estratégica en todo el mundo, especialmente en zonas en las que los intereses vitales de la Unión están amenazados; insiste en la importancia de vigilar y proteger las infraestructuras marítimas críticas, en particular los cables y conductos submarinos, para evitar unos ataques híbridos cada vez más frecuentes;

41. Subraya la importancia de las asociaciones de seguridad y defensa para las misiones y operaciones de la PCSD, ya que siguen siendo la piedra angular del compromiso de la Unión en materia de seguridad

exterior y constituyen un pilar clave de la labor de la Unión en materia de prevención de conflictos, gestión de crisis y estabilización posterior a los conflictos;

42. Destaca que los ataques de ciberseguridad, la desinformación y la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, las actividades de organizaciones delictivas transnacionales implicadas en el tráfico de drogas y la trata de seres humanos, y la instrumentalización de la migración por parte de terceros países beligerantes, constituyen una amenaza creciente para la seguridad de la Unión; pide más cooperación con los socios de la Unión para reforzar su resiliencia, proteger sus infraestructuras críticas e intercambiar mejores prácticas de cara a la lucha contra la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros; subraya la importancia de las asociaciones de seguridad y defensa para reforzar la resiliencia social y democrática; alienta la creación de ejercicios conjuntos de ciberrespuesta y el desarrollo de canales seguros de intercambio de información entre la Unión y sus socios para luchar contra las amenazas híbridas;

43. Señala que el enfoque de la Unión para la defensa de las infraestructuras críticas submarinas también refleja un reconocimiento cada vez mayor de unos retos en materia de seguridad que no son los tradicionales;

44. Hace hincapié en la importancia de luchar contra el terrorismo y prevenir el extremismo violento, abordando las amenazas tanto estatales como no estatales a través de marcos de seguridad integrados; insiste en que la cooperación y el intercambio de información amplios a escala intergubernamental, tanto dentro de la Unión como con terceros países, son necesarios para combatir y prevenir eficazmente el terrorismo y el extremismo violento;

45. Subraya que las asociaciones son esenciales para promover unos comportamientos pacíficos y responsables en el espacio ultraterrestre, responder a las amenazas espaciales y apoyar el uso de servicios espaciales con fines de seguridad y defensa; destaca, en particular, que la nueva industria espacial emergente y su potencial innovador en relación con las tecnologías de doble uso también deben aprovecharse plenamente para el desarrollo en el ámbito de la defensa y el ámbito civil;

46. Insiste en que las asociaciones de seguridad y defensa contienen una cláusula de revisión eficaz que permite realizar ajustes relacionados con la aplicación y responder a los nuevos acontecimientos en materia de seguridad; hace hincapié en que estas asociaciones, si se aplican correctamente, darán resultados concretos que contribuyan al orden europeo en materia de seguridad;

Desarrollo del papel del Parlamento en el fomento de la cooperación en materia de defensa

47. Recuerda que el Parlamento ha destacado reiteradamente la importancia de las asociaciones de seguridad y defensa; considera que la diplomacia parlamentaria complementa y apoya estas asociaciones; subraya el papel clave desempeñado por la Comisión de Seguridad y Defensa, así como por la Delegación para las Relaciones con la Asamblea Parlamentaria de la OTAN; pide al SEAE que presente informes periódicos al Parlamento sobre la aplicación de las asociaciones de seguridad y defensa, así como sobre la situación de las negociaciones en curso o previstas;

48. Se compromete a proseguir la organización periódica de reuniones conjuntas de comisiones con la Comisión de Seguridad Nacional, Defensa e Inteligencia de la Rada Suprema de Ucrania para fomentar el diálogo a escala parlamentaria;

49. Acoge con satisfacción la organización de la primera reunión interparlamentaria de las comisiones de defensa de los Estados miembros de la Unión en el Parlamento Europeo y el fortalecimiento de la asociación con el personal de los parlamentos nacionales, también a través de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa;

50. Acoge con satisfacción la celebración del 107.º Seminario Rose-Roth de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, titulado «EU-NATO Cooperation: Essential Partnership and Democratic Resilience» (Cooperación UE-OTAN: Asociación esencial y resiliencia democrática), en los locales del Parlamento; subraya que este subrayaba el nuevo papel activo del Parlamento a la luz de su estatus reforzado de socio en la Asamblea Parlamentaria de la OTAN;

51. Subraya el éxito del primer proyecto piloto del Parlamento Europeo y de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN para el desarrollo de capacidades parlamentarias en el sector de la seguridad y la defensa para el personal de la Rada Suprema de Ucrania; insta a que se amplíe este proyecto piloto para la Rada Suprema de Ucrania, los Parlamentos de la zona de la zona de la ampliación y todas las asociaciones de seguridad y defensa;

52. Considera que el Foro Schuman para la Seguridad y la Defensa, organizado por el SEAE y coorganizado por el Parlamento, constituye una oportunidad para proporcionar una plataforma periódica de alto nivel para el diálogo con los socios; pide al Parlamento que desempeñe un papel activo en la configuración de su agenda y su seguimiento, garantizando que los resultados se incorporen a la labor legislativa en materia de política de seguridad y defensa de la Unión;

53. Anima a establecer vínculos más estrechos con las sociedades de los países socios, así como a reforzar la comunicación estratégica de la

Unión; pide que se pongan en marcha campañas en las que participen el Parlamento, otras instituciones, órganos y organismos de la Unión, los Estados miembros y los países socios, así como las organizaciones no gubernamentales, el mundo académico y los medios de comunicación, para promover las asociaciones de seguridad y defensa existentes y fomentar nuevas asociaciones, reforzando así la imagen y la posición de la Unión entre los países con los que se celebren dichas asociaciones; hace hincapié en la necesidad de contrarrestar la desinformación y los discursos de manipulación por parte de agentes extranjeros a través de estrategias de comunicación coordinadas e iniciativas de diplomacia pública en las que participen las delegaciones de la Unión y los Estados miembros;

°

° °

54. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.